

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. contra Belén Castro de Sánchez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00209-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

“CARRERA 30 No.29-26 PISO 2 CAMPOAMOR”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d633f8e53854f370ef15db02e51785a910e4ef625c863ab77cd93764c1064245

La providencia se fija en Estado No. 085 del 25/05/2021. ygh.

Documento generado en 24/05/2021 02:34:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>